

Acta de la sesión Plenaria extraordinaria en 1ª convocatoria del día 1 de junio de 1967

- Alcalde -

D. Cosme Gómez

- Asistentes -

D. Julio Belenguer

D. Angel Perdomo

D. José Buñuel

D. Luis Pastor

D. Gil Utrilla

D. Fernando Sánchez

D. Mariano Fernando

D. José M. López

D. Rafael Andrés

D. José Lomuela

D. Antonio Ube

- Secretario -

D. Juan d' Anjou

- Interventor -

D. Luis Balón

En la muy Noble, Fidelísima y Benéfica, Heroica y Siempre Heroica, Abnegada y Mortal Ciudad de Beruél, siendo las 20 horas 10 minutos del día 1 de junio de 1967, se reunieron en estas Casas Consistoriales, a fin de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Cosme Gómez Tronzo, los sres. Concejales, D. Julio Belenguer, D. Angel Perdomo, D. José Buñuel, D. Luis Pastor, D. Gil Utrilla, D. Fernando Sánchez, D. Mariano Fernando, D. José M. López, D. Rafael Andrés, D. José Lomuela y D. Antonio Ube, dándose la ausencia excusada de D. León Gómez, con asistencia del Secretario de la Corporación D. Juan d' Anjou González, y en presencia del Interventor D. Luis Balón, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinándose los asuntos que a continuación se detallan:

I.. Lectura y aprobación del acta anterior.. Dada lectura al borrador correspondiente al acta de la sesión anterior de fecha 29 de abril, aprobándose por unanimidad.

II.. Extracto de acuerdos de la Comisión Permanente.. Por Secretaría se da lectura al extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en las sesiones correspondientes a 4, 11, y 18 de abril, y 2, 9, 16 y 23 de mayo, dándose la Corporación por enterada.

III.. Proyecto de Reglamento del Parque Municipal Infantil de Tráfico.. Por Secretaría se da lectura al Proyecto de Reglamento, redactado por la Comisión Especial designada al efecto, en cumplimiento de la Orden de 11 de enero de 1967, e Instrucción de la Jefatura Central de Tráfico de 2 de marzo del mismo año, por el que se regula la finalidad, competencia, funcionamiento, etc. del Parque Municipal, Infantil de Tráfico de Beruél. Tras breve deliberación se acuerda por unanimidad su aprobación, y que se abra el trámite de información pública prevenido en el artº 109 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y posterior tramitación regulada especialmente en la Orden de 11 de enero de

1.967, antes reseñado.

IV.- Proyecto de Reglamento de vehículos automóviles ligeros al transporte urbano de viajeros... Dada lectura por Secretario al Proyecto de Reglamento municipal para el Servicio de transporte urbano de viajeros en vehículos ligeros redactado por la Comisión Especial designada al efecto, en virtud de providencia de la Alcaldía de fecha 19 de mayo, y al amparo de lo dispuesto en la Orden de 4 de noviembre de 1.964, que ha de sustituir al Reglamento Municipal de este servicio de fecha 25 de septiembre de 1.945 en cuanto sus preceptos han sido notoriamente modificados por el Reglamento Nacional de referencia. Tras detenida deliberación se acuerda por unanimidad su aprobación, y que se dé al mismo la tramitación prevenida en el artº 109 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1.955.

V.- Comunicación de la Excm. Diputación Provincial sobre la cesión de terrenos solicitada a la misma... Dada lectura a la comunicación de la Excm. Diputación Provincial de fecha 5 de mayo y nº 290, por la que en contestación a la solicitud elevada por este Ayuntamiento a la misma de cesión o autorización para utilizar como terreno de uso público la pequeña parcela de terreno sita a la entrada del Viaducto, junto a la Cuesta de la Mona, se da traslado del acuerdo adoptado por dicha Corporación Provincial con fecha 27 de abril autorizando al Ayuntamiento para utilizar como terreno público a la parcela o solar de referencia, manteniendo la Diputación el dominio sobre el mismo, con todos los derechos a él inherentes. Se acuerda por unanimidad darse por enterados y hacer constar el agradecimiento Corporativo.

VI.- Informe de la Comisión sobre actualización del Estado de necesidades... Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación de la actualización del estado de necesidades de esta Corporación, remitido al Excmo. Sr. Gobernador Civil, de conformidad con los informes obtenidos de los organismos oficiales consultados al efecto y de las reuniones especiales celebradas por los miembros de la Corporación. Por unanimidad se acuerda su ratificación y aprobación, con sujeción al siguiente detalle:

1º Conducción de aguas para abastecimiento, desde el Pontano -

del erroyello, con un presupuesto total de 35.653.613'97; aportación municipal en metálico de 8.913.403'49, siendo subvencionadas por el Estado, actualmente en el 50% del presupuesto total.

2º.- Colector general de alcantarillado y Estación depuradora, con un presupuesto total de 19.000.000'-; aportación municipal en metálico de 9.500.000'- ptas. y los terrenos necesarios; con imposición de contribuciones especiales.

3º.- Piscina municipal en Fuente Cerrada; con un presupuesto total de ptas. 1.400.000'-; aportación municipal en metálico de 250.000'- ptas., obras iniciadas por el Ayuntamiento y sin concluir.

4º.- Renovación de alumbrado público con un presupuesto total de 3.000.000'-; una aportación municipal en metálico de 600.000'- con imposición de contribuciones especiales.

5º.- Pavimentaciones; con un presupuesto total de 10.000.000'-; con aportación municipal en metálico de 4.000.000'-; con imposición de contribuciones especiales.

6º.- Red de aguas; con un presupuesto total de 2.000.000'- ptas.; con una aportación municipal en metálico de 100.000'- ptas.

7º.- Estación de autobuses; con un presupuesto total de 10.000.000'- ptas.; con aportación municipal en metálico de 2.500.000'- ptas. y los terrenos necesarios.

8º.- Camping Fuente Cerrada, con un presupuesto total de - - 750.000'- ptas.; con aportación municipal en metálico de 150.000'- ptas. y los terrenos necesarios.

VII.- Concurso público para contratación Reconstrucción Ejecutiva... Visto el estado en que se encuentra el concurso público convocado para contratar la Recaudación Ejecutiva municipal, y los informes emitidos en el expediente por Intervención y Comisión municipal de Hacienda, de conformidad con los mismos, se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el acto licitatorio de apertura de proposiciones celebrado el día 9 de mayo, por el que se admitió la única proposición presentada y suscrita por D. Cirilo Esporza Gómez.

2º.- Adjudicar a favor de D. Cirilo Esporza Gómez, la Recaudación Ejecutiva Municipal, en las condiciones tipo señaladas en el

Pliego que ha regido la licitación, y aprobado por el Ayuntamiento en sesión Plenaria de 28 de febrero último.

3.º. Autorizar expresamente a la Alcaldía - Presidencia para la formalización del contrato en Escritura Pública, de conformidad con lo dispuesto en la Base 10.ª del pliego de condiciones.

VIII. Expediente de prórroga de incorporación a filas de 1.ª Clase.

Visto el expediente incoado a instancia del mozo Francisco Pérez Martínez, en solicitud de concesión de prórroga de incorporación a filas de 1.ª clase, y resultando acreditados los extremos exigidos en el art.º 261, n.º 2 del Reglamento de 6 de abril de 1943 para la aplicación del vigente Decreto-Ley de Bases para el Reclutamiento del Ejército, se acordó por unanimidad declarar al mozo de referencia con derecho a obtener prórroga de 1.ª clase por haber justificado la calidad de ser sostén único de madre viuda y pobre a la que mantiene.

IX. Pliego de condiciones para adjudicación mediante concurso público de la colocación en exclusiva de papeletas en la vía pública.

Visto el Pliego de Condiciones redactado en cumplimiento del acuerdo de la Comisión Permanente de 14 de marzo, para la adjudicación mediante concurso público de la colocación en exclusiva de papeletas en la vía pública, por unanimidad se acuerda

1.º Aprobar el mismo.

2.º Que previo trámite de información pública prevenido en el art.º 24 del vigente Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 se convoque la licitación correspondiente.

X. Renuncia adjudicación de parcelas en el Polígono Industrial. Dada lectura al escrito que eleva D. Ricardo Guillén Guillén adjudicatario por acuerdo plenario de fecha de 30 de marzo último de la parcela n.º 68 del Polígono Industrial La Par, en esta Ciudad, en renuncia de la misma y solicitud de devolución de la firma provisional constituida, y

CONSIDERANDO, que el Ayuntamiento en la sesión Plenaria del 28 de febrero y al aprobar el acto licitatorio de apertura de pliegos de referencia, acordó admitir la de D. Ricardo Guillén Guillén, limitando la instalación proyectada a una planta envasadora de aceites y los servicios y actividades complementarias a la misma.

CONSIDERANDO, que el acuerdo municipal de referencia supone una restricción y modificación de lo solicitado por D. Ricardo Guillén Guillén, que en la ficha-resumen de datos presentada como pliego de referencia hacía constar como actividades que se proponía llevar a cabo en la parcela solicitada las de planta envasadora de aceites, - ampliación del almacén de coloniales y garaje para vehículos de transporte.

CONSIDERANDO, el informe favorable emitido por la Comisión especial del Polígono Industrial.

Se acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado y en su consecuencia dejar sin efecto la adjudicación efectuada, con devolución de la fianza provisional de 7.349 ptas. constituida con fecha 20 de febrero y mandamiento de pago n.º 24.

XI.- Proyecto y presupuesto de obras correspondiente a la liquidación del Plan de Adopción... Visto el Proyecto y Presupuesto - redactado para pavimentación del Barrio rural de San Blas, redactado por el arquitecto D. Helio-José Martín Artola, como obras incluidas en el Plan de Liquidación del de Adopción de esta Ciudad, por un importe de ptas. 416.730'10 de ejecución material y 449.269'60 de ejecución por contrata; tras breve deliberación se acuerda por unanimidad:

1.º.- La aprobación y subsiguiente remisión al Ministerio de la Vivienda del Proyecto y Presupuesto de referencia.

2.º.- El abono, con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo - de los honorarios de redacción del Proyecto por importe de 9.376'42 pts.

XII.- Rectificación del Inventario de Bienes... Examinada la rectificación del Inventario de Bienes al 31 de diciembre de 1.966, que se somete por la Alcaldía a la consideración de la Corporación Municipal, y visto el informe de Secretaría en el sentido de que habiéndose recogido en el mismo, y de conformidad con los datos del Catastro Parcelario de Rústica, la totalidad de las parcelas catastradas a nombre del Ayuntamiento, comprendidas dentro de los límites de las cuatro zonas inscritas registralmente, en que se dividen las propiedades municipales según su titulación originaria proveniente de la Reconquista de la Ciudad, es imprescindible el examen individual

de cada una de las parcelas sobre el terreno al objeto de comprobar su posesión y disfrute, y como previa a la actuación jurídica en su caso.

En su breve deliberación la Corporación acuerda por unanimidad:

1º Aprobar la rectificación al 31 de diciembre de 1966 del Inventario de Bienes Municipal, con sujeción al siguiente resumen:

En Vivo

Epígrafe 1º.- Inmuebles	24.996.845'88
" 3º Bienes muebles de carácter histórico, etc....	40.500' -
" 4º a).- Valores mobiliarios.....	224.163'12
" 4º b).- Créditos y derechos.....	50.000' -
" 5º.- Vehículos.....	888.573' -
" 7º.- Bienes muebles.....	1.100.000' -
Suma...	<u>27.300.082' -</u>

Pasivo

Préstamos y cuentas de Tesorería 5.845.631'08

2º.- Facultar expresamente a la Alcaldía para la designación del personal práctico correspondiente para la identificación real de los inmuebles incluidos en el mismo, que lo requieran, y como gestión previa a la actuación jurídica necesaria en su caso.

XIII.- Programa de Fiestas 1967.- Por el Presidente de la Comisión de Fiestas, 1º Beniente de Alcalde D. Julio Belonguer, se somete a la consideración de la Corporación el Programa de Fiestas para las próximas a celebrar durante los días 4 al 11 de julio próximo y que constituyen el programa oficial de las Fiestas del Anqel, redactado por la Comisión Municipal de su Presidencia con fecha 29 de mayo último. Tras detenido examen del mismo la Corporación acuerda por unanimidad su aprobación.

XIV.- Designación Reina y Corte de Honor... Por D. Julio Belonguer Primer Beniente de Alcalde y Presidente de la Comisión Municipal de Fiestas, se propone a la Corporación Municipal la designación de la Sr.^a María-Jesús Alcalá, como Reina de las Fiestas de la Ciudad del presente año, y para su corte de Honor, a las Srtas. Mercedes Lis, Angeles Navarro, Amparo Navarro, M.^a del Carmen Gonzales, M.^a Luisa Muñoz, Mirel Arnau, M.^a Teresa García Martínez de Velasco y M.^a del Carmen

Esparrells. La Corporación acuerda por unanimidad aceptar íntegramente la propuesta, haciendo constar su satisfacción por tan acertada elección.

XV.- Escrito de José Rodríguez Prada, ofreciendo suministrar agua para abastecimiento a Jervel.- Dada lectura al escrito presentado por D. José Rodríguez Prada, con residencia en el Barrio de S. Blas, ofreciendo la instalación de su propiedad para su utilización en la elevación de aguas con destino al abastecimiento de la población, en las condiciones económicas que se convinieren tras los estudios oportunos, y tras diversas intervenciones de los Concejales que conocen las condiciones de la instalación, y de las aguas que habrían de ser objeto del aprovechamiento, así como de la Alcalde sobre el estado en que se hallan las actuales obras de ampliación del abastecimiento, se acuerda por unanimidad dejar dicho ofrecimiento en estudio hasta que se conozcan los resultados de las actuales obras de ampliación del abastecimiento de aguas, que se encuentran en ejecución, así como otras soluciones actualmente en trámite.

XVI.- Alcantarillado, Cuesta de la Enriqueta.- Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación, de que en cumplimiento del acuerdo adoptado con fecha 13 de septiembre último, se han formalizado, con fecha 26 de mayo los documentos administrativos de compromiso de aportación voluntaria, ofrecidos por los afectados por las obras del alcantarillado de la Cuesta de la Enriqueta, por un importe total de 103.755'53, encontrándose otras en tramitación, y de cuyo importe deberá ingresarse el 75% antes de iniciarse las obras, y el 25 restante a su terminación, y CONSIDERANDO, que las aportaciones voluntarias, formalizadas hasta la fecha, ascendentes a 103.755'53 ptas., suponen el 62'47% del importe de las obras cifrado a efectos de imposición de composiciones especiales, en 166.402'75 ptas., lo que supone un porcentaje muy próximo al máximo de los $\frac{2}{3}$, o sea el 66'66% autorizado como máximo en el art.º 4º n.º 1 letra A) de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, y que es previsible se rebase. CONSIDERANDO, que las condiciones ofrecidas de abono de las aportaciones voluntarias, suponen una celeridad en la efectividad -

de dichas cuotas, que compatible con la garantía de cobro de las mismas, permita afrontar su ejecución con la máxima rapidez que precisen por su condición y circunstancias similares.

CONSIDERANDO, que por la Alcaldía - Presidencia se hace constar la urgencia en acometer las obras de referencia primordialmente por razones sanitarias, puestas de manifiesto reiteradamente por la Jefatura Provincial de Saneidad, así como la proximidad de la estación estival con sus naturales repercusiones sobre este problema, y que a su juicio justifican el que se haga uso del procedimiento de urgencia para la contratación directa de las mismas.

Visto el informe del Sr. Secretario, en el sentido de temerse que justifiquen previamente la excepción licitatoria, tras breve deliberación se acuerda por unanimidad:

1º.- Aceptar los ofrecimientos de exportación voluntaria para financiación de las obras de alcantarillado de la Cuesta de la Enrique-
ta, y que se requiera su ingreso en la forma ofrecida.

2.º.- Que el objeto de adoptar en su caso la inmediata ejecución de las obras, se recaben los informes correspondientes de Sanidad y arquitectura, que justifiquen el carácter urgente de las mismas, incompatible con los trámites de licitación, por subasta, sometiéndose con carácter urgente para su resolución a esta Corporación.

XVII.- Interproyecto Promueveto Extraordinario Fuente Cerrada.

Visto el informe del Sr. Interventor de Fondos en relación a la posible financiación del presupuesto Extraordinario para obras en el pantojo el Puente Cerrado, se acuerda por unanimidad que se redacte el oportuno anteproyecto y se someta a la consideración de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos a tratar siendo las 22 horas 15 minutos, se levanta la sesión por la Presidencia, con la advertencia expresa a todos los asistentes de las obligación que tienen de firmar el acta correspondiente, de lo que, como Secretario, certifico. D / O

de firmar el acta correspondiente, de lo que, como Secretario, co-
tífico.